



Acta de la reunión de la Comisión Permanente de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II para la EBAU, celebrada telemáticamente el día 7 de noviembre de 2023.

Asistentes:

Coordinadores:

D. Mónico Cañada Gallardo.

D. Manuel Mota Medina.

En reunión telemática mediante la plataforma zoom, siendo las 17:15 horas del día 7 de noviembre de 2023, se celebra la reunión plenaria del profesorado de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II con la asistencia de un total de 101 profesores para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de los coordinadores.
2. Documento sobre calculadoras y otros materiales.
3. Contenidos de las pruebas.
4. Elección de la Comisión Permanente.
5. Ruegos y preguntas.

Se detectaron problemas de acceso a la sala virtual. Aunque estos problemas se subsanaron, la reunión comenzó con 15 minutos de retraso para facilitar la asistencia de toda aquella persona afectada por los referidos problemas. Los coordinadores piden disculpas por ello.

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS:

1.- Informe de los coordinadores.

Se realiza un breve análisis de los resultados en la materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II en las convocatorias del curso 2022/2023. También se analiza, como ejemplo, uno de los exámenes del pasado curso, detallando los criterios específicos de corrección seguidos y advirtiendo de que eran válidos exclusivamente para esa prueba en concreto. Después de mostrar y examinar la prueba, intervienen algunos asistentes a la reunión a los que ambos coordinadores les resuelven las dudas suscitadas en este tema.

2.- Documento sobre calculadoras y otros materiales.

Se presenta el documento de calculadoras que es el mismo del curso 2022-2023. Junto a este documento, se presenta también el de uso de calculadoras, también aprobado el pasado curso. Ambos documentos figuran anexos a esta acta.

En cuanto a otro material para las pruebas, supeditados a lo que decida la Comisión Organizadora de las mismas, en el examen de Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II se permitirá una regla pequeña y bolígrafos de colores (salvo el rojo y verde) para las gráficas. Para el texto se utilizarán bolígrafos azul o negro, preferentemente. Se recomienda que no se puedan borrar. Se permitirá “Tipex” y cinta correctora.

Interviene la profesora Saray Agustín Gallego comentando que sus alumnos le han hecho llegar un documento de calculadoras con modelos prohibidos y permitidos totalmente diferentes a los que se aquí se han presentado. Los coordinadores responden que solo se responsabilizan de información que esté alojada en la página oficial de la EBAU en Extremadura (<https://www.unex.es/bachiller>) y que corresponda con el presente curso. En caso de duda, animan al profesorado a que les consulte a ellos.

3.- Contenidos de las pruebas.

3.1. Marco legislativo

En relación con los contenidos y estructura de las pruebas, se está a la espera de que se publique la correspondiente orden ministerial anual que regule este tema durante este curso. No obstante, este año sí se encuentra en el trámite de audiencia e información pública, en el Portal de Transparencia de los ministerios de Educación y de Universidades, el *Proyecto de Orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-2024*. De hecho, se pudieron realizar aportaciones al borrador hasta el pasado 3 de noviembre y nos consta que la Uex, entre otras universidades, presentó alegaciones al texto.

Aunque no es definitivo, el borrador recoge una importante novedad: no incorpora la Matriz de especificaciones, remitiendo los contenidos de las pruebas al currículo publicado en el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato*.

Seguidamente, se estudian detalladamente los saberes básicos publicados para esta materia en ese Real Decreto, distinguiendo aquellos a los que se les va a dar prioridad a la hora de confeccionar la prueba. Estos saberes ya no vienen organizados por bloques, sino por sentidos de aprendizaje, distinguiéndose 5 en el Real Decreto: numérico, de la medida, algebraico, estocástico y socio-afectivo.

Por otra parte, se enfatiza en que la ausencia de la matriz de especificaciones deja sin concretar el porcentaje aproximado que tendrá cada bloque de contenidos en la prueba.

3.2 Estructura de la prueba.

En cuanto a la estructura de la prueba para este curso, la Comisión Organizadora de las pruebas nos ha comunicado que, según lo indicado en el proyecto de orden ministerial, se mantendrá el modelo de examen del pasado curso, con 10 ejercicios a elegir 5. Aunque se trabaje con este supuesto, los coordinadores vuelven a advertir que podría haber algún cambio, dependiendo de lo que se publique definitivamente.

Los coordinadores, una vez comentados los saberes básicos de la materia, proponen que se mantenga el mismo modelo de prueba que en años anteriores. En resumen, se acuerda que la estructura del examen sea la siguiente:

- 4 preguntas relativas a Álgebra (se evaluarán los sentidos numérico y algebraico)
- 3 preguntas de Análisis (se evaluarán los sentidos de la medida y algebraico)
- 3 de Probabilidad y Estadística (se evaluarán los sentidos estocástico y de la medida).
- El sentido socio-afectivo se evaluaría de modo transversal.

3.3 Acuerdos tomados por la Comisión en cursos anteriores.

Se respetarán la mayoría de los acuerdos tomados por las Comisiones Permanentes en cursos anteriores, enumerando a continuación algunos de ellos que fueron adoptados en cursos anteriores y que seguirán vigentes el presente curso:

- Todas las preguntas del examen tendrán carácter semiabierto.
- Los ejercicios de matrices no estarán contextualizados, mientras que los de sistemas de ecuaciones sí lo estarán. Los sistemas de ecuaciones tendrán un máximo de 3 ecuaciones con 3 incógnitas y serán compatibles determinados.
- Los problemas de programación lineal estarán contextualizados. El recinto de soluciones factibles podrá ser acotado o no y se pedirá la obtención del máximo o del mínimo de la función objetivo.
- En el cálculo de máximos y mínimos absolutos de una función en un intervalo cerrado, se considerará la valoración de la función en los extremos.
- El cálculo de áreas de recintos planos estará referida a los limitados por una curva y el eje de abscisas, y no se contextualizará. Las curvas serán la representación gráfica de funciones polinómicas de grado 2.
- El cálculo de asíntotas no se contextualizará y se realizará para funciones racionales.
- Los problemas de asíntotas y cálculo de áreas no se incluirán en una misma pregunta del examen.
- En las 3 preguntas de Estadística y Probabilidad, dos serán de probabilidad y una de

estadística o al revés.

- Para valorar la representatividad de una muestra, se contempla la posibilidad de plantear muestreos estratificados.
- En problemas de Probabilidad pueden plantearse, entre otras, cuestiones relativas a probabilidad condicionada, utilización de los axiomas de Kolmogorov y sus consecuencias, los teoremas de la Probabilidad Total o de Bayes, etc.
- En problemas de Estadística, pueden plantearse, entre otras, cuestiones relacionadas con muestreo, estimación puntual o por intervalos de confianza de una media o una proporción, determinación del tamaño muestral, error máximo admisible, etc.

A continuación, se establece una ronda de preguntas de algunos participantes en la reunión que fueron respondidas por ambos coordinadores.

4.- Constitución de la Comisión Permanente.

Según la NORMATIVA COMISIONES PERMANENTES (Aprobada por la Comisión Organizadora de la EBAU, con fecha 4 de octubre de 2019), "Cada Comisión estará compuesta por un número comprendido entre 5 y 15 miembros (sin computar a los coordinadores de materia), respondiendo a la proporcionalidad del tipo de centros (hasta un máximo de un 20% de centros privados-concertados, lo que supone un máximo de 3 miembros de este colectivo).

Los miembros de la Comisión Permanente deberán estar impartiendo docencia en 2º curso de Bachillerato de la materia respectiva".

Teniendo en cuenta estas indicaciones, los coordinadores informan de que cualquier persona que quiera pertenecer a esta Comisión Permanente debe solicitarlo, junto con sus datos, mediante email enviado a ambos coordinadores, hasta las 23:59 horas del viernes 10 de noviembre. Y determinan el siguiente sistema de elección:

- Si el número de candidatos es menor o igual que 15, todos quedarán automáticamente admitidos en la Comisión Permanente.
- Si el número total de candidatos es superior a 15, se realizará el correspondiente sorteo en aquella lista donde el número de candidatos supere lo establecido en la normativa (12 personas en el caso de los centros públicos y 3 en el caso de los privados/concertados). Dicho sorteo se celebrará en presencia de un testigo.

Tras aplicar este sistema, la Comisión Permanente queda integrada por los miembros cuyos datos se incluirán en un documento anexo a esta acta. Además, dicha Comisión se constituye en Seminario Permanente, tal como se recoge en la normativa anteriormente citada. De acuerdo con dicha normativa, la Comisión Permanente debe celebrar, al menos, dos reuniones más, en el segundo y el tercer trimestre, sin fecha fijada.

5.- Ruegos y preguntas.

Los coordinadores agradecen a todos los asistentes su presencia, así como sus aportaciones y comentan que las sucesivas reuniones de coordinación se celebrarán por videollamada y estarán abiertas a todo docente que quiera asistir.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas del día 7 de noviembre de 2023.



Fdo.: Manuel Mota Medina
Coordinador por la
Universidad de Extremadura



Fdo: Mónico Cañada Gallardo
Coordinador por la
Secretaría General de Educación